



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

24 SEP 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.943/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Lic. Juan Pablo ESCALADA, mediante la cual solicita Licencia Breve por Estudios entre los días 17 y 21 de Septiembre de 2007 en virtud de haber asistido al Curso de Postgrado denominado "Principios de Fotoquímica" dictado en la ciudad de Río Cuarto, en el marco del Doctorado en Ciencias Químicas que se encuentra realizando;

QUE la Nota del Lic. ESCALADA fue presentada en tiempo y forma;

QUE a fs. 4 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que el Lic. ESCALADA se encuentra designado en un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial (G228/62) en el Area Físico-Química - División Tecnología y que su solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91 Licencia Breve por Estudios - Artículo 1° - Inc. f) y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE por Nota N° 446/07 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar al Lic. Juan Pablo ESCALADA Licencia Breve por Estudios entre los días 17 y 21 de Septiembre de 2007 en virtud de haber asistido al Curso de Postgrado denominado "Principios de Fotoquímica" dictado en la ciudad de Río Cuarto, en el marco del Doctorado en Ciencias Químicas que se encuentra realizando;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Breve por Estudios al Lic. Juan Pablo ESCALADA (C.U.I.L. N° 20-28866938-5) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial (G228/62) que posee Area Físico-Química – División Tecnología, entre los días 17 y 21 de Septiembre de 2007, en virtud de haber asistido al Curso de Postgrado denominado "Principios de Fotoquímica" dictado en la ciudad de Río Cuarto, en el marco del Doctorado en Ciencias Químicas que se encuentra realizando.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Area Administración de Personal, Secretaria de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido ARCHIVARSE

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

563